

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****125****ALBACETE NÚMERO 1****EDICTO**

D^a MARIA ISABEL SANCHEZ GIL, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de ALBACETE, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000822 /2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a CARLOTA MERINO MARTINEZ contra la empresa I MESETA SUR UNION DENTAL S.L.U, FOGASA, WESTON HILL CAPITAL SL, WESTON HILL ASSET MANAGEMENT SL, WESTON HILL INVESTMENTS SL, DENTAL GLOBAL MANAGEMENT, S.L., ALB IFACTORY LAB SL, IFACTORY GLOBAL LAB SL, VICENTE CASTAÑER BLANCO, ANTONIO JAVIER GARCIA PELLICER, MAXDUELL GRAN SL, JESUS BORJABAD GARCIA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo tener por ampliada la demanda contra WESTON HILL CAPITAL SL, WESTON HILL ASSET MANAGEMENT SL, WESTON HILL INVESTMENTS SL, DENTAL GLOBAL MANAGEMENT, S.L., D. Jesús Borjabad García, en calidad de Administrador concursal de la mercantil Dental Global Management, ALB IFACTORY LAB SL, IFACTORY GLOBAL LAB SL, VICENTE CASTAÑER BLANCO, ANTONIO JAVIER GARCIA PELLICER, MAXDUELL GRAN SL, y en su consecuencia, cítese a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio, que vienen señalados para la audiencia del día 7/10/2019 a las 11:15 horas para la celebración del mismo, en la Sala de Vistas de este Órgano judicial, sito en C/TINTE, 3 3 PLANTA.

Y para que sirva de notificación en legal forma a I MESETA SUR UNION DENTAL S.L.U., WESTON HILL CAPITAL SL, WESTON HILL ASSET MANAGEMENT S.L., WESTON HILL INVESTMENTS SL, DENTAL GLOBAL MANAGEMENT, S.L., ALB IFACTORY LAB SL, IFACTORY GLOBAL LAB SL VICENTE CASTAÑER BLANCO, ANTONIO JAVIER GARCIA PELLICER MAXDUELL GRAN SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Albacete, a veinticuatro de enero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/8.168/19)

